



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143 -2015-MDP/A

Pachacamac,

8 MAYO 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

VISTO:

El Informe N° 310-2015-MDP/GDHyPS-SGPAYS de fecha 14 de Mayo del 2015, emitido por la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, sobre **"Designación de responsable encargado del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobaron los mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización, en cuyo texto se establece que la municipalidad distrital, con el apoyo del Gobierno Nacional, será la responsable de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM, se crea el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y se aprueba la Directiva de Organizaciones y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares;

Que, el Sistema de Focalización de Hogares de los Programas Sociales, permite establecer los criterios y las reglas para la asignación de recursos de los Programas Sociales, en el ámbito local y promover de información relevante para la identificación de las personas y hogares cuya atención sea prioritaria;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 261-2013-MDP/A de fecha 15 de Mayo del 2013, se constituyó la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, disponiéndose en su artículo 3° la designación del responsable de dicha Unidad, quien se encarga de su conducción e implementación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2015-MDP/A de fecha 30 de Enero del 2015, se designó a la Sra. Patricia Victoria Lara Lévano – Sub Gerente de Programas Alimentarios y Salud de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, como responsable y encargada de cumplir las funciones asignadas a la Unidad Local de Focalización por la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.

Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, con Resolución de Alcaldía N° 115-2015-MDP/A de fecha 29 de Abril del 2015, se dar por concluido la designación de la Sra. Patricia Victoria Lara Lévano, como Sub Gerente de Programas Alimentarios y Salud de la Municipalidad Distrital de Pachacámac. Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2015-MDP/A de fecha 29 de Abril del 2015, se designó a partir de la fecha la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud al Lic. Julio Molleapaza Calderón, el mismo que tiene dentro de sus funciones el funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH

Que, a través del Informe N° 310-2015-MDP/GDHyPS-SGPAYS de fecha 14 de Mayo del 2015, la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, solicita de emita el acto administrativo que designe un funcionario como responsable de la Unidad Local de Focalización para el cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión y Modernización Municipal, en lo relacionado al Programa de Vaso de Leche y del Padrón General de Hogares, conteniendo la Información de la Ficha Socioeconómica Única – FSU, específicamente en el registro, evaluación y seguimiento de la FSU.

Que, en virtud de ello, la Municipalidad considera necesario designar una persona responsable de la conducción e implementación de la Unidad Local de Focalización con el objetivo de levantar información de los hogares de la jurisdicción, que permita su clasificación socioeconómica a fin de garantizar que los programas sociales lleguen a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad o riesgo social,

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Lic. Adm. Julio Molleapaza Calderón – Sub Gerente de Programas Alimentarios y Salud, como responsable de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, quien se encargara de su conducción e implementación en el marco de lo dispuesto por la normatividad nacional que regula el Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 065-2015-MDP/A de fecha 30 de Enero del 2015.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y por su intermedio a la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE